PROCESO CONVOCATORIA PERMANENTE DE RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN DE ALTO DE IMPACTO EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA

1

Postulación

El investigador realiza la postulación a través del siguiente enlace: https://forms.office.com/r/igJsNSUzX2.

Se confirma recibido desde la Dirección de Investigación e Innovación mediante correo electrónico al correo registrado en el formulario de postulación.

Máximo 2 días hábiles

2

Verificación de requisitos

La postulación entra en periodo de verificación de requisitos de acuerdo con los requisitos establecidos en los Términos de referencia de la Convocatoria.
Desde la Dirección de Investigación e Innovación, se enviará correo al investigador, con el estado de la postulación:

1. Postulación cumple requisitos
2. Postulación con observaciones
3. Postulación no cumple.

Máximo 15 días hábiles

3

Respuesta

Para postulaciones con observaciones

Para las postulaciones con concepto: *"Postulación con observaciones"*, el investigador debe dar respuesta a las solicitudes a través del correo: p.soporteinvestigacion@ustabuca.edu.co, dando continuidad al mismo hilo de correo en el que se informó el estado de la postulación.
Se verificará la información u se emitirá respuesta indicando el estado actual de la postulación.

Máximo 5 días hábiles a partir de fecha de respuesta del investigador

4

Gestión ante el Comité Administrativo y Financiero CAF

Las postulaciones que cuenten con estado de: *"Postulación cumple requisitos"*, se presentan al CAF, para su aprobación.

De acuerdo a cronograma del CAF máximo 20 días hábiles

5

Pago

Una vez es aprobada la solicitud por el CAF:

1. Se notifica al investigador por correo electrónico especificando el monto a pagar según los TDR.
2. Se envía la información a la Dirección de Gestión de Talento Humano para que se proceda al pago por bonificación.

De acuerdo a cronograma de recepción de Talento Humano